



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

Resolución No. 05 Votada en Sesión Extraordinaria No.07 de Fecha 24 de marzo del año 2022.

WDA
FAB
4-6-5
CONSIDERANDO: Que los artículos 1 de la Ley 176-07, establece que el objetivo de la Ley es el de normar la organización, competencia y funciones de los Ayuntamientos, asegurándole que puedan ejercer dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las atribuciones que puedan ejercer, las atribuciones que le son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos y financieros a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida.

CONSIDERANDO: Que el régimen jurídico municipal debe responder a las nuevas corrientes de reformas, modernización institucional y descentralización, teniendo en cuenta que los ayuntamientos son las instancias que más cerca están del ciudadano y por ende, garantizan que los servicios que les son consustanciales a su propia naturaleza de ser entidades de servicios públicos, Sean prestados de manera continua y permanente.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos como organismos de la administración pública que forman parte del Estado deben contar para el desarrollo de sus actividades con un marco regulatorio que defina de manera Clara y coherente las bases políticas, administrativas e institucionales a los fines de garantizar la participación democrática de sus habitantes en la toma de decisiones de los gobiernos locales;

CONSIDERANDO: Que el concejo de Regidores se reunió mediante sesión extraordinaria número 07 de fecha 24/03/2022, el cual el Presidente de la Sala Capitular **LIC. FRANCISCO GENEROSO MORA**, a solicitud de la alcaldía convocó a los regidores **LICDA. CLEMENCIA FERNANDEZ PEREZ** (Regidora) **LIC. ANEUDY SILVESTRE MAYI GIL** (Vice-Presidente),

LICDA. LEONIDAS ALMONTES y FRANCISCO MORFE MARTE, para aprobar la colocación de cuatro vallas en el Municipio.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios

Vista: La sesión extraordinaria No.07 de fecha 24/03/2022.

El Concejo de Regidores en uso de sus facultades legales mediante esta resolución.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, la colocación de cuatro vayas en el Municipio de Rio San Juan, que serán colocados en la entrada del pueblo dirección oeste-este y en la autopista **Dr. Domingo Gonzales** frente al supermercado Fermin. Las dos restante perteneciente al **Sr. Leonardo Ventura García**, serán colocadas en la autopista frente a Playa Calentón.

SEGUNDO: Dicho acuerdo tendrá vigencia por diez años libre de impuesto.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y ejecución.

Dada en el salón de acto **FRANCISCO DUARTE VENTURA**, lugar de reunión de la sala capitular Ayuntamiento de Rio San Juan hoy a los (24) días del mes de Marzo del 2022.


LIC. FRANCISCO G. MORA
Presidente Sala Capitular.




MARISELA LIZARDO GOMEZ
Secretaria Sala Capitular




Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO
Alcalde Municipal.

